



# Resolución Jefatural

**N° 018 – 2017 - INDECI**  
**15 de Febrero de 2017**

**VISTOS:** La Resolución Jefatural N° 001-2017-INDECI del 12 de enero del 2017 y la Resolución Jefatural N° 011-2017-INDECI del 09 de febrero del 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 30137 - Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, mediante Resolución Jefatural N° 001-2017-INDECI del 12 de enero del 2017, se conformó un Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, designándose entre otros, en su condición de Jefe de la Oficina General de Administración, al señor Contralmirante (r) Carlos Fernando LIMA Honores, como Presidente de dicho Comité;

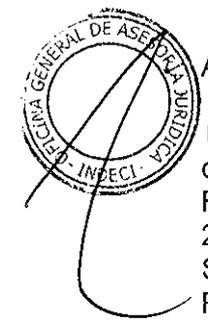
Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2017-INDECI de fecha 09 de febrero del 2017, se aceptó la renuncia y se dio por concluida a partir del 10 de febrero del 2017, la designación del señor Carlos Fernando LIMA Honores, en el cargo de Jefe de la Oficina General de administración;

Que, asimismo, en dicho acto administrativo, se designó a partir del 10 de febrero del 2017, al señor Claudio Jams CASAFRANCA Salgado, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, en ese sentido, resulta conveniente reconstituir el indicado Comité Permanente, en el sentido de designar al señor Claudio Jams CASAFRANCA Salgado, Jefe de la Oficina General de Administración, como Presidente de dicho Comité;

Con la visación del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30137 - Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconfórmese el Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el cual se estará reconfirmado de la siguiente manera:

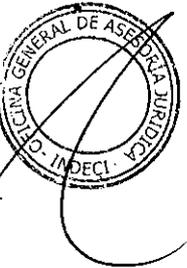
| Nº | CARGO / ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA                          | CONDICIÓN  | DESIGNADOS                            |
|----|---|------------|---------------------------------------|
| 1  | Jefe de la Oficina General de Administración              | Presidente | Señor Claudio Jams CASAFRANCA Salgado |
| 2  | Representante de la Secretaría General                    | Miembro    | Abog. Miriam Úrsula Bustamante Quiroz |
| 3  | Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica           | Miembro    | Abog. César Augusto Luyo Ramirez      |
| 4  | Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | Miembro    | Mg. José Javier Granda Valenzuela     |
| 5  | Representante designado por el Titular del Pliego         | Miembro    | Abog. Oscar Domingo Coello Salaverry  |

**Artículo 2º.-** La Resolución Jefatural N° 001-2017-INDECI del 12 de enero del 2017, quedará vigente en todos sus demás extremos.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Intranet y página web Institucional.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución, en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada a todos los integrantes del Comité Permanente conformado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alberto Manuel LOZADA Frías**  
Vicealmirante (r)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil